



Expte. **C-181-18 CONCEJAL LLAN DE ROSOS RAMIRO JUAN – BLOQUE INTEGRACIÓN CÍVICA PERGAMINENSE**– Proyecto de Comunicación
Ref: Pedido de informes al D.E. sobre el personal en actividad perteneciente a la Policía Local, y a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

VISTO:

La actual inseguridad imperante y creciente que afecta en forma directa a los vecinos de la ciudad y partido de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que se advierte con preocupación en las calles de Pergamino una disminución considerable y abrupta del personal afectado a la Policía Municipal.-

Que, asimismo, se advierte por parte de la comunidad en general, una disminución de la presencia del personal afectado a la Policía de la Provincia de Buenos Aires en las calles de la ciudad, y en lo atinente a los patrullajes por los diferentes barrios de la localidad, y por las zonas de campaña.-

Que es de público conocimiento que nuestro Estado Municipal, es decir la ciudad y partido de Pergamino, se encuentra inmerso en una crisis en seguridad pública.-

Que esta realidad es alarmante, y que va en aumento, realidad esta que es consonante con lo que ocurre a nivel provincial y nacional.-

Que esto podría ser producto entre otras cosas, de desaciertos en políticas preventivas del delito, las que se vienen modificando y lejos han estado de ser políticas de Estado que es como verdaderamente debería haber sido encarado el tema que nos ocupa.-

Que, los habitantes de nuestra ciudad expresan su sensación de desprotección estatal producto de la inseguridad reinante.-

Que el Estado debe cumplir un rol activo y dinámico en la prevención y lucha contra el delito.-

Que siendo la inseguridad un problema central donde el Estado debe dar respuesta inmediata ante el reclamo reiterado de la población, la falta de la misma impacta negativamente en la credibilidad en las instituciones.-

Que tanto el Estado Nacional, como el Provincial y Municipal deben favorecer a que se cumplan los mandatos de nuestra Constitución Nacional, la promoción del bienestar general tal como cita el Preámbulo, y asegurar los beneficios de la libertad.-

Que los altos niveles de delincuencia registrados en nuestro Partido ocasionan daños a las personas, a la familia y a las empresas, así como a la economía local, limitando el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas; afectando la confianza interpersonal y la convivencia pacífica.-

Que, la forma de vida, es decir, el normal desenvolvimiento de las personas respecto a sus quehaceres cotidianos, se ve modificada por la ola de inseguridad que estamos transitando, y atenta en forma directa contra la salud de las mismas, conforme lo han establecido estudios de especialistas vinculados a las ciencias médicas.-

Que, la inseguridad, es un fenómeno extremadamente complejo, y debe trabajarse abarcándolo desde diferentes ángulos.-

Que la policía es el componente más visible del sistema de justicia penal y un servicio policial respetado es condición indispensable para la percepción positiva de la justicia.-

Que la comunidad resulta ser fundamental a la hora de medir el desempeño policial. La fuerza policiaca sirve a la comunidad, por ende resulta evidente que es ésta quien mejor puede referirse a la calidad del servicio que presta, la confianza que siente en ella, el trato que recibe de su parte, entre otros aspectos. Directa o indirectamente, toda la ciudadanía se relaciona con la policía, por lo tanto la opinión de ella es la que nos debe interesar.-

Que la comunidad emite su opinión por un lado, por haber requerido de sus servicios, habiendo asistido a una comisaría, por ejemplo, y esta será sobre aspectos como el tiempo de respuesta; de espera para hacer una denuncia; o la calidad del trato recibido. Y, por el otro, también la emite de manera indirecta, en esta caso la opinión o manifestación social apunta hacia ámbitos más generales, aunque no menos importantes. Estos son, entre otros, la confianza en la actuación policial, la sensación de seguridad (o inseguridad) que le genera la policía, y la magnitud y frecuencia de la presencia policial en el barrio. Si además ocurre como en nuestro caso, que existen programas de policía comunitaria o de proximidad que están operando en el territorio, estos indicadores son aún más relevantes, puesto que son los únicos que nos permiten a nosotros, quienes ejercemos una función pública, evaluar el cumplimiento de los objetivos de acercamiento a la comunidad de dicha fuerza local.-

Que la imagen de la policía está relacionada directamente con el tema del desempeño, lo cual se asocia con la brecha que se produce entre el aumento de la delincuencia y la capacidad policial para enfrentarla. Entre más grande es esta brecha, en términos de resultados, mayor es la aprehensión ciudadana hacia la Policía y su capacidad institucional.-

Que es importante destacar que al ciudadano común le interesan los resultados concretos para definir su percepción del desempeño policial. No le interesa saber si el incremento delincriminal está asociado al ritmo de urbanización, a la pérdida de valores, al cierre de oportunidades o al crecimiento acelerado del desempleo. Al ciudadano le interesa saber que puede estar en su casa o caminar tranquilamente por la calle, y que no corre el riesgo de ser robado, asaltado, violado, herido o muerto. Tampoco le interesa al ciudadano saber si su seguridad depende de la policía local o de la policía bonaerense. Lo que le interesa es saber que la policía lo va a cuidar y que con su trabajo le va a garantizar su seguridad.-

Que la prevención del delito es tarea del Gobierno Municipal, y sobre todo es necesario contar con una voluntad política del Estado en su conjunto. Esa voluntad se materializa en acciones como las de equipar con tecnología las comisarías, dotar de equipos de emergencia, mejorar el sueldo de los agentes, mejorar la infraestructura de los locales policiales, y sobre todo especializar y capacitar a la policía en todo sus ámbitos.-

Que para garantizar la protección integral del derecho a la vida y los bienes de las personas, consideramos necesario profundizar la articulación con las autoridades provinciales y nacionales; coordinar acciones positivas que tiendan a optimizar las condiciones de seguridad de nuestro partido y principalmente dotar al Poder Ejecutivo Municipal de las herramientas idóneas para la puesta en

funcionamiento de un verdadero plan de prevención del delito. Alineación y coordinación estatal esta, que la gestión municipal actual se jacta de poseer, pero que en materia de políticas de seguridad no se refleja en la realidad circundante.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Quinta Sesión Ordinaria**, realizada el día **12 de junio de 2018**, aprobó con el cuerpo constituido en comisión por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable ----- Concejo Deliberante acerca de la cantidad de agentes afectados a la Policía Local que actualmente se encuentran cumpliendo sus funciones en forma activa.-

ARTICULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable ----- Concejo Deliberante acerca de la cantidad de agentes pertenecientes a la Policía de la Provincia de Buenos Aires que actualmente se encuentran cumpliendo activamente sus funciones, en lo atinente a los patrullajes por la ciudad y los pueblos del Partido, y asimismo, la frecuencia de estos últimos.-

ARTICULO 3°: Recomendar al Departamento Ejecutivo, que realice las gestiones ----- oportunas y pertinentes ante las autoridades provinciales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a la pronta incorporación a las fuerzas activas de seguridad, de personal idóneo para cumplir funciones de prevención en el Partido de Pergamino.-

ARTICULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe al respecto si ha ----- habido cambios en el uniforme de la Policía Local y en tal caso, si está autorizado esta modificación, por parte del Ministerio de Seguridad.-

ARTICULO 5°: Los vistos y considerandos son parte integrante del presente.-

ARTICULO 6°: De forma.-

Pergamino, 13 de junio de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3166/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO